



PROVIDENCIA, 12 SEP 2025

EX.N° 1301 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La Sentencia de 13 de mayo de 2011, dictada en causa RIT [REDACTED], caratulada "JIMENEZ CON TAURUS S.A.", del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, que acoge la demanda en procedimiento monitorio por nulidad del despido, despido injustificado y cobro de prestaciones, interpuesta con fecha 11/05/2011 por doña ROSA AMELIA JIMENEZ AGUIRRE, cédula de identidad N° [REDACTED], guardia de seguridad, domiciliado en Calle [REDACTED] en contra de su ex empleadora, TAURUS S.A., RUT N° 96.972.470-7, y solidariamente, en contra de I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N° 69.070.300-9.-

2.- El Detalle de Liquidación Laboral de 2 de junio de 2025 del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, dictada en causa [REDACTED], caratula "JIMENEZ CON TAURUS S.A.", seguida ante el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago.-

3.- Las Resoluciones de 30 de junio, 21 de julio, dictada en causa [REDACTED] caratulada "JIMENEZ CON TAURUS S.A.", del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, de 31 de julio, dictada en causa [REDACTED], RUC [REDACTED], caratulada "JIMENEZ CON TAURUS S.A.", del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, y de 28 de agosto, dictada en causa [REDACTED] caratulada "JIMENEZ CON TAURUS S.A.", del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, todas de 2025, dictadas en causa RITC-[REDACTED] caratulada "JIMENEZ CON TAURUS S.A.", del Juzgado Cobranza Laboral y Previsional de Santiago.-

4.- El Oficio N° 76119/2025, ordenado en causa RIT [REDACTED], caratulada "JIMENEZ CON TAURUS S.A.", del Juzgado Cobranza Laboral y Previsional de Santiago.-

5.- Los Memorándums N° 16.022 de 2 de septiembre y N° 16.504 de 9 de septiembre, ambos de 2025 de la Dirección Jurídica.

6.- El Control de Registro de Obligaciones N° 258-2025 de 9 de septiembre de 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación.-



DECRETO:

1.- Páguese a doña ROSA AMELIA JIMENEZ AGUIRRE, RUT N° [REDACTED], en causa [REDACTED] la suma de \$83.766.050.-, por concepto de prestaciones laborales", caratulada "JIMENEZ CON TAURUS S.A.", seguida ante el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago.-

2.- La suma antes señalada será pagada a través de transferencia electrónica a la cuenta corriente del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, RUT N° 61.978.490-1, Cuenta [REDACTED] N° [REDACTED] del Banco [REDACTED]

HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.CGR. N° 1301 / DE 2025.-

3.- El gasto será imputado a la:

N° PRE OBLIGACION:	05-1919
Cuenta:	26.02.001
Subprograma:	01
CR o CMP:	09.01.01

Anótese, comuníquese y archívese.


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIO
ABOGADO
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal
RBC/MRMQ/ENGE/fhm.-

Distribución

Interesado

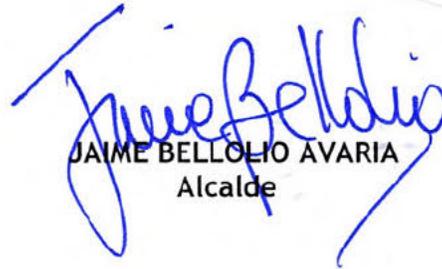
Dirección de Administración y Finanzas

Dirección Jurídica

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 2658 /


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde